



Asamblea presencial 6 de septiembre de 2014

Orden del día:

1. Presentación general del contenido de los documentos que se van a debatir hoy.
2. Aportaciones personales sobre los mismos.
3. Presentación de enmiendas y votación de las mismas.
4. Funcionamiento previsto para finalizar el debate.

Desarrollo del debate:

1. Se exponen las líneas generales de los preborradores expresando algunos participantes su mayor proximidad al documento de Echenique.

2. Aportaciones personales y puntos de vista de los participantes. Tras una serie de consideraciones se decide pasar a votar los preborradores.

2 votos a favor del documento del Equipo técnico.

15 votos a favor del documento de Echenique.

1 abstención

1 asistente no vota

3. Se presentan una a una diferentes enmiendas (7 exactamente) al documento de Echenique y se votan.

- Javier presenta la enmienda 1 sobre “Las Asambleas ciudadanas ordinarias” redactada así

Añadir en el procedimiento de debate de la Asamblea Ciudadana las propuestas realizadas por dos o más Consejos de la Ciudadanía o Asambleas Ciudadanas de ámbito inmediatamente inferior.

12 votos a favor

4 abstenciones

- Javier presenta la enmienda 2 sobre “Las Asambleas Ciudadanas extraordinarias” enunciada así



En las votaciones de la afiliación para cargos internos de Podemos mediante listas abiertas cada miembro sólo votará una parte del número total de cargos, por ejemplo un tercio, para evitar las elecciones mayoritarias. En los casos en que se propongan listas cerradas alternativas, se nombrarían los miembros de forma proporcional al resultado de cada lista.

13 votos a favor

1 voto en contra

3 abstenciones

- Antonio presenta la enmienda 3 sobre “La Asamblea Presencial” en la que expone que cada círculo ponderará el formato que combine lo virtual y lo presencial. Propone que todo asistente a la Asamblea pueda expresar su opinión e indicar su intención de voto, de esta forma gente nueva accedería a Podemos a través de la Asamblea presencial.

16 votos a favor

3 abstenciones

- Javier presenta la enmienda 4 sobre *cambio de denominación de Consejo Ciudadano a Consejo de la Ciudadanía* por ser inclusivo y preferible este último término.

13 votos a favor

4 abstenciones

Además plantea la inclusión en el Consejo de la Ciudadanía estatal a 17 personas en representación y a propuesta de los Consejos de la Ciudadanía de las Comunidades Autónomas para asegurar su presencia en el mismo y que sirvan de conexión o enlace.

14 votos a favor

1 voto en contra

2 abstenciones

- Antonio plantea la enmienda 5 sobre “ revocación de cargos internos”

Con carácter general, introducir en el texto de Echenique, en los apartados en que se definen

*“Los cargos elegidos podrán ser revocados mediante un proceso de revocación que se iniciará a **petición de un 30%** de las y los miembros del ámbito*



territorial en el que fueron elegidos. El proceso de revocación será llevado a cabo por el consejo ciudadano del ámbito correspondiente y su decisión deberá ser ratificada por la asamblea ciudadana del mismo ámbito. Contra tal ratificación el o la afectados podrán interponer recurso ante la Comisión de Garantías, incluyendo la de ámbito estatal”

Tras tomar en consideración la postura de Javier que defiende un porcentaje más bajo, **Antonio propone un 15% en su enmienda.**

14 votos a favor

5 abstenciones

- Javier plantea la enmienda 6 con un nuevo capítulo sobre “Comunicación” en que argumenta *que los medios de comunicación de Podemos deben estar a disposición también de las posturas minoritarias de los Consejos de la Ciudadanía, así como de las propuestas nuevas o alternativas del resto de órganos.*

13 votos a favor

6 abstenciones

- Antonio plantea la enmienda 7 sobre “ corrientes de opinión”

Podemos se define como una organización que tiene la democracia como base de su actuación, tanto a nivel interno como externo. Reconociendo la diversidad de opiniones que de manera natural puede darse en el interior de Podemos respecto a diversos temas, se reconoce también el derecho a formar corrientes de opinión de cara a aquellos procesos de debate y decisión, en cualquier ámbito, que por su naturaleza y por la elevada importancia de su alcance lo hagan aconsejable.

Las corrientes de opinión en el interior de Podemos podrán darse solamente ante procesos de debate que afecten a tomas de decisión importantes, así reconocidos por la asamblea ciudadana del ámbito correspondiente. Su existencia se limitará al plazo de tiempo durante el cual esté vigente tal proceso de debate. En los casos de procesos que superen el ámbito de un círculo territorial y/o sectorial, las corrientes de opinión que se formen de cara al mismo tendrán derecho a publicar sus posiciones con el mismo grado de publicidad (al interior o al exterior de Podemos) y extensión que las emitidas por los órganos iniciadores del debate.

Así mismo, las corrientes de opinión tendrán derecho a mantener la comunicación directa entre quienes se adscriban a la misma, independientemente del ámbito territorial o sectorial al que pertenezcan. Los



órganos electos de Podemos en el ámbito correspondiente tendrán la obligación de facilitar por todos los medios posibles estos derechos de las corrientes. En los momentos de votaciones respecto al tema a debate, las corrientes de opinión tendrán derecho también a que sus posiciones (que deberán haber sido expuestas por escrito y por los diversos medios habilitados al efectos para el proceso de debate en cuestión, de forma que todas/os los miembros de Podemos del ámbito de decisión), sean puestas a votación al mismo nivel y sin discriminación respecto a las provenientes de los órganos iniciadores del debate.

Las corrientes de opinión tendrán el derecho de pedir a las y los miembros que formen parte del debate, una votación sobre los temas puestos a debate. Las corrientes quedarán disueltas en el momento en que el proceso de debate para el que se crearon haya terminado.

16 votos a favor
1 voto en contra
abstenciones

4. Funcionamiento previsto para la resolución del debate. (Ver anexo 1)

Javier propone un calendario de funcionamiento que sería:

- Contar con el acta a la mayor brevedad
- Plazo de presentación por escrito de propuestas : Hasta lunes 8 de septiembre.
- Votación el miércoles 10 de las propuestas o posibles aportaciones que se presenten y cerrar un documento.
- Presentación de enmiendas al documento hasta 13 de septiembre.
- Registro en Plaza Podemos del documento final el día 15 de septiembre en el plazo establecido a nivel general.

A la asamblea le parece adecuado en general pero se decantan dos posturas.

A una parte, representada en 12 votos, le parece que se pase el tema a Loomio especificando que ya hay una postura y unos votos a tener en cuenta pero que siga la gente participando de forma abierta y aportando nuevos elementos al debate.

Otra parte de la Asamblea, representada en 5 votos, considera que deben ser decisorios los acuerdos tomados pues es un trabajo ya hecho, y que no se puedan modificar de forma absoluta los mismos.

Se toma en el acta por petición expresa del interesado la queja de uno de los participantes sobre la escasa asistencia y por tanto, baja



participación en el debate de los miembros de Podemos de Rivas considerándola una falta de respeto hacia los asistentes. Otra palabra plantea el necesario ejercicio de autocrítica para averiguar las razones de esta poca asistencia a la asamblea. Raúl plantea que se manden las enmiendas a Echenique para que las tenga en cuenta pues siguen elaborando materiales.

Y emplazados al próximo miércoles 10 de septiembre a las 19 horas se da por terminada la reunión a las 14 horas.

-Anexo 1-

Plazos para la extensión de la votación mediante Asamblea Virtual sobre los documentos de Organización de Podemos, tras la votación previa de la Asamblea presencial del 6 de septiembre.

1º Votación de documentos de referencia.

Plazo de presentación de documentos alternativos a votación:

Desde la presentación en Loomio, hasta las 24H del lunes 8 de septiembre

Plazo de votación de los documentos alternativos presentados:

Desde las 0H del 9 de septiembre, hasta las 24H del 10 de septiembre.

2º Votación de enmiendas al documento de referencia (el mas votado).

Plazo de presentación de enmiendas al documento de referencia:

Desde las 0H del lunes 8 de septiembre, hasta las 24H del jueves 11 de septiembre.

Nota: *Se pueden presentar enmiendas a cualquier documento completo de los que se han presentado en la Plaza Podemos, pero sólo se mantendrán si el documento enmendado se convierte en el de referencia.*

Plazo de votación de las enmiendas al documento de referencia:

Desde las 0H del viernes 12 de septiembre, hasta las 24H del sábado 13 de septiembre.

